

QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

*PROTOCOLOS : Dr. Luis Ortiz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira,
Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z.
y Dr. Jorge Marchan Fiallo*

QUINTA

..... COPIA CERTIFICADA

REFORMA DE OBJETO SOCIAL

PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER

De la escritura de : SIDA LTOA.....

..... CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA PROFESIONAL

Otorgada por : EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA LTOA.....

..... CEDENTES:

A favor de : SR. CARLOS HUMBERTO PAEZ FUENTES

..... SRA. GLORIA VALAREZO MARTINEZ

..... CESIONARIO:

..... SR. MARCO RENE DOMINGUEZ AVILA

El : SR. EDISON EDUARDO MARINO SALGADO.....

Parroquia : 22 DE JULIO DEL 2014..... Multa :

Cuantía : USD \$10.400,00..... Avalúo :

Quito, a 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.....

*Dirección : Av Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos : 2905-475 / 2905-476
QUITO - ECUADOR*



Doctor. Felipe Isidro Iturralde Davalos
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



Escritura No.	2014-17-01-025-P002581	No. De Folios	13			
ACTO O CONTRATO						
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES						
FECHA						
2014-07-22 17:16:42						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	CARLOS HUMBERTO PAEZ FUENTES	Cédula de Ciudadanía	1701341032	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	GLORIA AMERICA VALAREZO MARTINEZ	Cédula de Ciudadanía	1702181049	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Jurídica	PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA	RUC	1790724646001	Ecuatoriana	Compareciente	MARCO RENE DOMINGUEZ AVILA
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	MARCO RENE DOMINGUEZ AVILA	Cédula de Ciudadanía	1001519378	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
Persona Natural	EDISON EDUARDO MARINO SALGADO	Cédula de Ciudadanía	0602752347	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y CESION DE PARTICIPACIONES						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO	EL BATAN ,	LOS NARANJOS N44-15,Y DE LOS GRANADOS			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 10400						

DOCTOR FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



ESCRITURA NRO. 2014-17-01-025-P00002581.

REFORMA DE OBJETO SOCIAL

OTORGADA POR:

PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.

CUANTIA:

INDETERMINADA.

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA
PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRONASER CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SR. CARLOS HUMBERTO PÁEZ FUENTES
SRA. GLORIA VALAREZO MARTÍNEZ.

A FAVOR DE:

SR. MARCO RENE DOMINGUEZ AVILA.
SR. EDISON EDUARDO MARIÑO SALGADO.

CUANTIA:

USD \$ 10.400,00

A. E.

DI: 3 C.

%%

%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, el día de hoy Martes veinte y dos (22) de Julio del
año dos mil catorce, ante mi **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS,**
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una

1 parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señor **CARLOS HUMBERTO**
2 **PÁEZ FUENTES** y señora **GLORIA VALAREZO MARTÍNEZ**, de estado civil
3 casados, por sus propios derechos; por otra parte comparecen en calidad de
4 CESIONARIOS, los señores **MARCO RENE DOMINGUEZ AVILA**, de estado
5 civil casado, por sus propios derechos y además comparece en su calidad
6 de GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal de la Compañía
7 **PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA.**
8 **LTDA.** conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que
9 a la presente se agrega como documento habilitante; y, señor **EDISON**
10 **EDUARDO MARIÑO SALGADO**, de estado civil soltero, por sus propios
11 derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
12 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad
13 legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes indicada;
14 y, me solicitan elevar a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo
15 tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **“SEÑOR**
16 **NOTARIO.-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
17 insertar una en la que conste la reforma de objeto social y cesión de
18 participaciones de una sociedad de responsabilidad limitada al tenor de
19 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la
20 Celebración de la presente escritura de reforma del objeto social y cesión
21 de participaciones de una sociedad de responsabilidad limitada en
22 calidad de CEDENTE el señor: Carlos Humberto Páez Fuentes
23 conjuntamente con su cónyuge la señora Gloria Valarezo Martínez.- Los
24 cónyuges son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad y legalmente
25 hábiles para contratar y obligarse como en derecho se requiere.- Por otra
26 parte comparecen en calidad de CESIONARIOS, los señores **MARCO**
27 **RENE DOMINGUEZ AVILA** quien además comparece en su calidad de
28 **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal de la Compañía



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

1 PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA
2 conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que a la
3 presente se agrega como documentos habilitante y EDISON EDUARDO
4 MARIÑO SALGADO. Los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, de
5 estado civil casado y soltero respectivamente, mayores de edad y legalmente
6 hábiles para contratar y obligarse como en derecho se requiere. Todos los
7 comparecientes son domiciliados en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA:**
8 **ANTECEDENTES.-** La compañía fue constituida bajo la denominación
9 Metales Nacionales C.A. MENACA mediante Escritura Pública celebrada
10 ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos,
11 con fecha nueve (9) de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985),
12 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el Número
13 mil quinientos cuarenta y tres (No. 1543), Tomo ciento diez y seis (116), el
14 tres (3) de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).- Esta
15 compañía se transformó y cambio su denominación a PROFESIONALES EN
16 VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA. Mediante escritura
17 pública otorgada el dos (2) de Mayo de dos mil tres (2003) ante el Notario
18 Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, legalmente
19 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cinco (5) de Agosto de
20 dos mil tres (2003).- B) Mediante escritura pública de tres de Junio de dos
21 mil ocho otorgada ante el notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y
22 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y dos
23 (22) de Agosto de dos mil ocho (2008), la compañía PROFESIONALES EN
24 VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA. Reformó sus estatutos
25 sociales. C) En la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
26 Compañía PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER
27 CIA. LTDA celebrada el día treinta (30) de Marzo de dos mil catorce (2014),
28 se resolvió de manera unánime reformar el objeto social y los estatutos

1 sociales de la compañía, así como también se autorizo por unanimidad la
2 cesión de participaciones conforme al detalle que consta tanto en el Acta de
3 la Junta General de Socios que se agrega como documento habilitante, así
4 como también en la clausula cuarta de la presente.- **TERCERA: REFORMA**
5 **DEL OBJETO SOCIAL Y LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA**
6 **COMPAÑÍA:** Conforme se detalla en la clausula anterior en la Junta General
7 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PROFESIONALES EN
8 VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA celebrada el día treinta
9 (30) de Marzo de dos mil catorce (2014), se resolvió de manera unánime
10 reformar el objeto social y los estatutos sociales de la compañía en los
11 términos que constan en el mencionado documento, y autorizó al
12 Representante Legal la legalización de todas las gestiones necesarias para
13 el perfeccionamiento de este acto societario, en tal virtud, el señor MARCO
14 RENE DOMINGUEZ AVILA en su calidad de GERENTE GENERAL de la
15 compañía, suscribe la presente escritura pública de Reforma del Objeto
16 Social y los estatutos sociales de la compañía. - **CUARTA: CESION DE**
17 **PARTICIPACIONES.-** De igual manera, en la Junta General Extraordinaria y
18 Universal de Socios de la Compañía PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y
19 SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA celebrada el día treinta (30) de Marzo
20 de dos mil catorce (2014), se resolvió de manera unánime las siguientes
21 cesiones de participaciones con todos sus derechos, y de forma irrevocable:
22 a) Cesión de veinticinco mil novecientos noventa y nueve (25,999)
23 participaciones, de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar cada
24 una, por parte del señor Carlos Humberto Páez Fuentes a favor del señor
25 Marco René Domínguez Ávila.- b) Cesión de una (1) participación de un
26 valor nominal de cuarenta centavos de dólar por parte del señor Carlos
27 Humberto Páez Fuentes a favor del señor Edison Eduardo Mariño Salgado.-
28 Los Cesionarios señores Marco René Domínguez Ávila y Edison Eduardo

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

1 Mariño Salgado aceptan las referidas cesiones. Por su parte el Cedente,
2 declara haber recibido el pago correspondiente de DIEZ MIL
3 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
4 (USD \$10,400) a su entera satisfacción y no tiene nada que reclamar a
5 futuro.- **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía del presente caso, asciende a la
6 cantidad de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
7 **UNIDOS DE AMERICA (USD \$10,400,00).- SEXTA: INSCRIPCION.-** El
8 Gerente General de la compañía PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y
9 SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA inscribirá la cesión en el libro de
10 participaciones, y extenderá los títulos que sean del caso a favor de los
11 cesionarios.- **SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El Gerente
12 General de la compañía PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD
13 PRONASER CIA. LTDA. declara bajo juramento que a) la compañía a la que
14 representa no mantiene contratos pendientes con el Estado Ecuatoriano. b)
15 La compañía mantiene sus obligaciones patronales cumplidas hasta la
16 presente fecha, especialmente ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
17 Social y por lo tanto no está en mora con el mencionado organismo.- Usted
18 señor notario se servirá agregar las demás clausulas de estilo necesarias
19 para la perfecta validez de este instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**
20 copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la
21 misma que se encuentra firmada por el Abogado Carlos Fernando Dassum,
22 profesional con matrícula número: diez y siete – dos mil once – cincuenta y
23 ocho del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para el
24 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales
25 que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
26 Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo el
27 Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

28

1
2
3
4 SR. CARLOS HUMBERTO PAEZ FUENTES.

5 C.C. 170134103-2

6 P.V. 030-0012
7
8

9
10 SRA. GLORIA VALAREZO MARTÍNEZ.

11 C.C. 170218104-9

12 P.V.
13
14

15
16 SR. MARCO RENE DOMINGUEZ AVILA.

17 C.C. 1001519378

18 P.V. 004-0039
19
20

21
22 SR. MARCO RENE DOMINGUEZ AVILA.

23 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PROFESIONALES EN
24 VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.

25 C.C. 1001519378

26 P.V. 004-0039
27
28

LOS COM-



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

PARECIENTES-

SR. EDISON EDUARDO MARIÑO SALGADO.

C.C. 060275234-7

P.V. 015-0110



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

FACTURA NRO. 001-001-00015

Cepi


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170134103-2
PAEZ FUENTES CARLOS HUMBERTO
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 01 AGOSTO 1935
 FECHA DE NACIMIENTO 001-1 0146 00465 M
 REG. CIVIL ACT SEXO
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1935

 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4442
 CASADO GLORIA VALAREZO
 SUPERIOR ABOGADO
ALEJANDRO PAEZ
CARMELA FUENTES
 QUITO 25/11/2011
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 4185981




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

030
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030 - 0112 **1701341032**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAEZ FUENTES CARLOS HUMBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA RUMIPAMBA
 QUITO 1
 CANTÓN PARROQUIA 1
 ZONA


 (1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito,

16 MAYO 2014

DR. FELIPE GUERRA DAVALOS
 NOTARIO



6

CIUDADANIA 170218104-9
VALAREZO MARTINEZ GLORIA
ZANDRA CHI/CHINCHIPE/ZUMBA
18 ENERO 1942
001- 0004 00011 F
ZANDRA CHINCHIP/ CHINCHIPE
ZUMBA 1942

Thais B. de la Cruz



EQUATORIANA***** V1933V2222
CASADO CARLOS HUMBERTO PAEZ
SECUNDARIA ARTISTA PROE CALIFIC
VIRGILIO VALAREZO
MARIA MARTINEZ
QUITO

14/03/2019

REN 2327462



De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito,

18 MAYO 2019

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 100151937-8

DOMINGUEZ AVILA MARCO RENE
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTACUI
06 JULIO 1971
RESOLV 002-1 0025 00225 M.
IMBABURA/ ANTONIO ANTE
ATUNTACUI 1971



[Signature]

EQUATORIANA***** E131211228

CASADO INGRID A MORAN HURTADO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
FAUSTO DOMINGUEZ
ESPERANZA AVILA
QUITO 06/02/2003
06/02/2020
REN 2706373
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0039 1001519378
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
DOMINGUEZ AVILA MARCO RENE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
PONCEANO 1
1
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 16 Mayo 2014

DR. FELIPE ITURRALDE JAVALES
NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 060275234-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MARINO SALGADO
EDISON EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-04-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V1344V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARINO JOSE DOSITEO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALGADO MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-03-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015-0110 NÚMERO DE CERTIFICADO 0602752347
CÉDULA
MARINO SALGADO EDISON EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN LA MAGDALENA 2
PERIODO 5
ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 16 MARZO 2014

DR. FELIPE IRRALDE DAVALOS
NOTARIO





PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.

Quito, 03 de Diciembre de 2013

Señor

Marco René Domínguez Ávila

Presente

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a Usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía **PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA LTDA.**, en reunión mantenida el día 01 de Diciembre del 2013, resolvió designar a usted como **Gerente General y Representante Legal** de la Compañía, gestión que la desempeñará por un período de **CINCO AÑOS**.

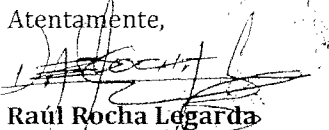
De conformidad con el Estatuto Social, corresponde al Gerente General de la compañía ejercer la *representación legal, judicial y extrajudicial* de **PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.**

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compañía que constan en la Escritura Pública de Reforma y Codificación de Estatutos, celebrada el 1 de octubre de 1993 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 2776, tomo 124 el catorce de diciembre de 1993.

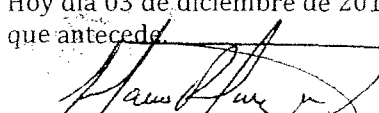
La compañía fue constituida bajo la denominación Metales Nacionales C.A. MENACA mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, con fecha octubre 9 de 1985, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 1543, Tomo 116, el 3 de diciembre de 1985. Esta compañía se transformó y cambió su denominación a **PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.**, mediante escritura pública otorgada el 2 de mayo del 2003 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 5 de agosto del 2003.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Raúl Rocha Legarda
Presidente del Directorio
C.C. 1704865912

Hoy día 03 de diciembre de 2013, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.


Marco René Domínguez Ávila
C.C. 1001519378

Calle Los Naranjos N4415 y Av. de Los Granados
Tlf. 593 (2) 3976400 ext. 1328 - 1329 - 1441
pronaser_cia_ltdda@yahoo.com
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	3172
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1474
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/12/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	03/12/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:		3172	
3. DATOS DE REPRESENTANTES:			
05/10/2013			
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1001519378	DOMINGUEZ AVILA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS
REGISTRO:	MARCO RENE	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS	

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

4. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

REF CODE: ESTATUTOS RM# 2776 DEL 14/12/1993 NOT 28 DEL 01/10/1993 CONST RM # 1543 DEL 03/12/1985 NOT 1 DEL 09/10/1985 CAMBIO DE DENOMINACION RM # 2376 DEL 05/08/2003 NOT 3 DEL 02/05/2003 V.C.	
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/12/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	03/12/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.	

5. DATOS DE REPRESENTANTES:

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014		Plazo
1001519378	DOMINGUEZ AVILA	GERENTE GENERAL
	MARCO RENE	

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REF CODE: ESTATUTOS RM# 2776 DEL 14/12/1993 NOT 28 DEL 01/10/1993 CONST RM # 1543 DEL 03/12/1985 NOT 1 DEL 09/10/1985 CAMBIO DE DENOMINACION RM # 2376 DEL 05/08/2003 NOT 3 DEL 02/05/2003 V.C.

Página 1 de 1

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Nº 0446639

[Imprimir](#)

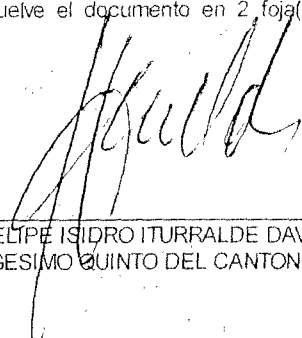
2014-17-01-025-D002927

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2014-17-01-025-D002927

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al documento original y que me fue exhibido en 2 foja (s) útil (es).-

Una vez practicada la diligencia se devuelve el documento en 2 foja(s), conservando una de ellas en el Libro de Diligencias.

QUITO, a 12 de Febrero de 2014.-


DOCTOR FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a las 11H00 del 30 de Marzo de 2014, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Los Naranjos N 44-15 y Av. De los Granados, Edificio Inverna de este Distrito Metropolitano de Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.

Se encuentra presente el 100% del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía según el siguiente detalle.

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL
DOMÍNGUEZ AVILA MARCO RENE	10,400	26,000	US \$0.40
PAEZ FUENTES CARLOS HUMBERTO	10,400	26,000	US \$0.40
TOTAL	USD \$ 20,800	52,000	

Por resolución de los presentes, actúa como Presidente Ad el señor Raúl Octavio Rocha Legarda, y como Secretario el Señor Marco Domínguez Ávila.

El Secretario informa al señor Presidente de esta Junta, que se encuentra presente el 100% de las participaciones que equivalen a un total de 52,000 participaciones, que integran el capital suscrito y pagado de la compañía, y que en consecuencia los presentes pueden constituirse válidamente en Junta General Universal y Extraordinaria, con capacidad para deliberar y tomar decisiones, según el quórum determinado para el efecto, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañía, los Socios renuncian al requisito de convocatoria previa.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la Presente Junta, el señor Presidente la declara instalada a las 11h00 y pide al Secretario que de lectura al orden del día.

Junta Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Reforma del Objeto Social y Estatutos Sociales de la Compañía

2. Conocimiento y Aprobación de la Cesión de Participaciones
3. Aceptación de nuevos socios de la Compañía.

Inmediatamente, por encontrarse instalada la Junta, el Presidente, propone pasar a tratar el primer punto del orden del día.

1. Reforma del Objeto Social y Estatutos Sociales de la Compañía

El Presidente de la Junta General comunica a los Socios que la compañía debe modificar su objeto social y reformar los estatutos a fin que pueda celebrar nuevos contratos y mejorar el giro actual del negocio por lo que propone reformar el actual Objeto Social de la Compañía proponiendo el siguiente texto:

“La compañía tendrá por objeto social la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. Además podrá celebrar todo tipo de actos y contratos, civiles, laborales y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas, que se hagan para el cabal cumplimiento de de sus obligaciones y el objeto social.”

Luego de deliberar, los presentes resuelven:

APROBAR por unanimidad la Reforma del Objeto Social y Estatutos Sociales de la Compañía, el cual regirá su normal operación,

AUTORIZAR Al Representante Legal de la Compañía que realice todos los trámites legales respectivos y necesarios a fin que tenga plena vigencia la Reforma del Estatuto Social y suscribir la correspondiente escritura pública.

Aprobada la reforma, se debe modificar el Artículo Segundo del Estatuto Social, que en adelante deberá decir:

“Artículo Segundo: OBJETO: La compañía tendrá por objeto social la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. Además podrá celebrar todo tipo de actos y contratos, civiles, laborales y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas, que se hagan para el cabal cumplimiento de de sus obligaciones y el objeto social.”

Toma la palabra el Presidente y propone tratar el segundo punto del orden del día.

2. Conocimiento y Aprobación de la Cesión de Participaciones

El Presidente somete a consideración de la Junta, las siguientes cesiones de participaciones:

- a) Sesión de 25,999 participaciones por parte del señor Carlos Humberto Páez Fuentes a favor del señor Marco René Domínguez Ávila.
- b) Sesión de una (1) participación por parte del señor Carlos Humberto Páez Fuentes a favor del señor Edison Eduardo Mariño Salgado.

Luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos, la Junta resuelve autorizar todas y cada una de las cesiones de participaciones que se han sometido a consideración de esta Junta.

Toma la palabra el Presidente y propone pasar a tratar el tercer punto del orden del día.

3. Aceptación de nuevos socios de la Compañía.

El Presidente, informa a los presentes, que como consecuencia de la aprobación de la cesión de participaciones, es necesario aceptar los cambios entre los cuales consta aceptar al Sr. Edison Eduardo Mariño Salgado como nuevo socio de la compañía y autorizar el nuevo porcentaje de participaciones del Sr. Marco René Domínguez Ávila.

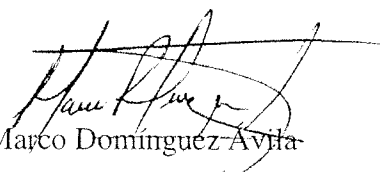
Los socios presentes aceptan por unanimidad las cesiones de participaciones a favor del Sr. Marco René Domínguez Ávila, y del señor Edison Eduardo Mariño Salgado, como consecuencia de lo cual, el nuevo cuadro de participaciones de la compañía PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA se establecerá de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL
DOMINGUEZ AVILA MARCO RENE	\$ 20,799.60	51,999	US \$0.40
MARIÑO SALGADO EDISON EDUARDO	\$ 0.40	1	US \$0.40
TOTAL	USD \$ 20,800	52,000	

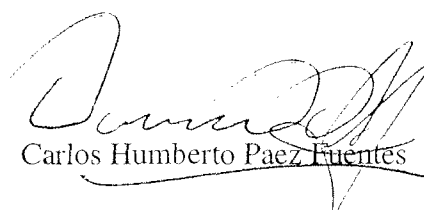
La Junta autoriza al representante legal para que realice todos los trámites necesarios para perfeccionar dicha cesión de participaciones, así como la anulación de los títulos emitidos a favor del Sr. Carlos Humberto Páez Fuentes, y la expedición de nuevos títulos a favor del Sr. Marco René Domínguez Ávila y del Sr. Edison Eduardo Mariño Salgado.



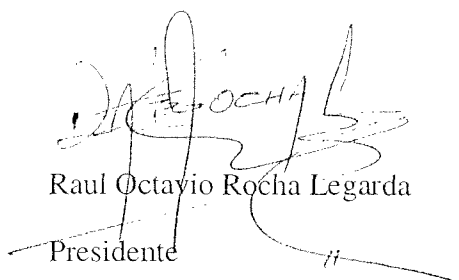
Sin otro punto que tratar se concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta, reinstalada la Junta con la misma concurrencia, por Secretaria se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones con lo cual se da por terminada la sesión a las doce horas.



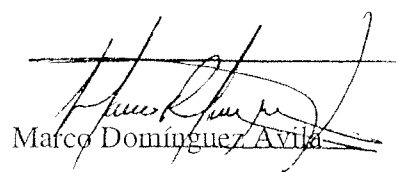
Marco Domínguez Avila
SOCIO



Carlos Humberto Paez Fuentes
SOCIO



Raul Octavio Rocha Legarda
Presidente



Marco Domínguez Avila
Secretario



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790724646001
 RAZON SOCIAL: PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA.
 NOMBRE COMERCIAL: PROMASER CIA. LTDA.
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: ECUJGUREN BURNIO FABIAN EDUARDO
 CONTADOR: VIELA CRUZ LORENA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/12/1980 FEC. CONSTITUCION: 03/12/1980
 FEC. RECONSTITUCION: 23/01/1986 FECHA DE ACTUALIZACION: 25/06/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS Y BIENES.

DIRECCION TRIBUTARIA:

Dirección: PICHINCHA Cantón QUITO Parroquia: BÉNALCAZAR Calle: LOS NARANJOS Número: N44-15 Intersección: AV. LOS GRANADOS Edificio: ANVERSA Referencia: Edificio DETRAS DEL BANCO DEL PICHINCHA Teléfono: 2205854 Fax: 921411589 Apertura Postal: 1717-1457 Correo: legal@promaser.com

DIRECCION ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONALES TRIBUTARIAS
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el número 3 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 16 MAYO 2014

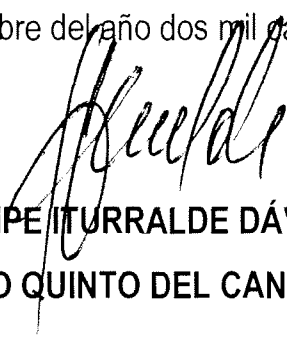
DR. FELIPE ITURRIBARRI DAVALOS
 NOTARIO

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 00001 001
 JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA
 CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Ubicacion: PICHINCHA Lugar de Emision: QUITO CANTON Y DISTRITO Fecha y hora: 17/05/2014

Se otorgó ante mi doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA** de la REFORMA DE OBJETO SOCIAL, otorgado por PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA LTDA; **CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA LTDA.**, CEDENTES: SR. CARLOS HUMBERTO PAEZ FUENTES, SRA. GLORIA VALAREZO MARTINEZ; CESIONARIO:SR. MARCO RENE DOMINGUEZ AVILA, SR. EDISON EDUARDO MARIÑO SALGADO., a petición verbal de BOLIVAR PAILACHO, con numero de cedula de ciudadanía 1709430738., debidamente sellada firmada y rubricada en Quito, veintinueve de septiembre del año dos mil catorce.


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

RAZON: Tome nota al margen de la Matriz de la Escritura pública de la REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **PROFESIONALES EN VIGILANCIA PRONASER CIA. LTDA.**, y de la CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía **PROFESIONALES EN VIGILANCIA PRONASER CIA. LTDA.**, otorgada por CARLOS HUMBERTO PAEZ FUENTES Y GLORIA VALAREZO MARTINEZ a favor de MARCO RENE DOMINGUEZ AVILA Y EDISON EDUARDO MARIÑO SALGADO, celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 22 de julio del 2014, de la INSCRIPCION de la REFORMA DE ESTATUTOS de la presente Compañía en el Libro del Registro Mercantil del cantón Quito, número de Repertorio 34853, número de Inscripción 18, de fecha 01 de septiembre del 2014.

Quito, a 29 de septiembre del 2014

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





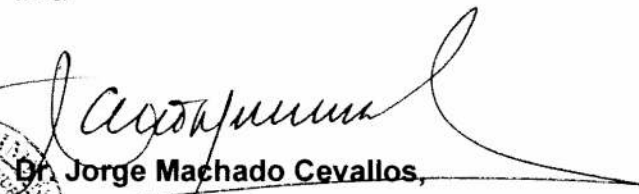
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía METALES NACIONALES C.A. MENACA, (hoy, Profesionales en Vigilancia y Seguridad PRONASER Cía, Ltda.), celebrada en esta notaría, el nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.-

Quito, 15 de Octubre de 2014.-

Imc/


Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.



ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	46176
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1017
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001519378	DOMINGUEZ AVILA MARCO RENE	Quito	CESIONARIO	Casado
1701341032	PAEZ FUENTES CARLOS HUMBERTO	Quito	CEDENTE	Casado
0602752347	MARIÑO SALGADO EDISON EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	20800,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 26000 PARTICIPACIONES DE CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1543 DEL REGISTRO MERCANTIL DE

**ESPACIO
EN
BLANCO**



FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 1985..-

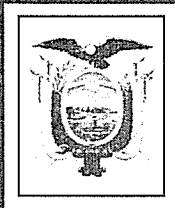
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEQUITO



QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

*PROTOCOLOS : Dr. Luis Ortiz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira,
Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z.
y Dr. Jorge Marchan Fiallo*

QUINTA

..... COPIA CERTIFICADA

REFORMA DE OBJETO SOCIAL

PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER

De la escritura de : SIDA LTOA.....

..... CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA PROFESIONAL

Otorgada por : EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA LTOA.....

..... CEDENTES:

A favor de : SR. CARLOS HUMBERTO PAEZ FUENTES

..... SRA. GLORIA VALAREZO MARTINEZ

..... CESIONARIO:

..... SR. MARCO RENE DOMINGUEZ AVILA

El : SR. EDISON EDUARDO MARINO SALGADO.....

Parroquia : Multa :
22 DE JULIO DEL 2014.

Cuantía : Avalúo :
USD \$10.400,00

Quito, a 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.....

*Dirección : Av Amazonas No. 1429 y Colón
Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46
Teléfonos : 2905-475 / 2905-476
QUITO - ECUADOR*



Doctor. Felipe Isidro Iturralde Davalos
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



Escritura No.	2014-17-01-025-P002581	No. De Folios	13			
ACTO O CONTRATO						
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES						
FECHA						
2014-07-22 17:16:42						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	CARLOS HUMBERTO PAEZ FUENTES	Cédula de Ciudadanía	1701341032	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Natural	GLORIA AMERICA VALAREZO MARTINEZ	Cédula de Ciudadanía	1702181049	Ecuatoriana	Cedente	
Persona Jurídica	PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA	RUC	1790724646001	Ecuatoriana	Compareciente	MARCO RENE DOMINGUEZ AVILA
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	MARCO RENE DOMINGUEZ AVILA	Cédula de Ciudadanía	1001519378	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
Persona Natural	EDISON EDUARDO MARINO SALGADO	Cédula de Ciudadanía	0602752347	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y CESION DE PARTICIPACIONES						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO	EL BATAN ,	LOS NARANJOS N44-15,Y DE LOS GRANADOS			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 10400						

DOCTOR FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



ESCRITURA NRO. 2014-17-01-025-P00002581.

REFORMA DE OBJETO SOCIAL

OTORGADA POR:

PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.

CUANTIA:

INDETERMINADA.

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA
PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD
PRONASER CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SR. CARLOS HUMBERTO PÁEZ FUENTES
SRA. GLORIA VALAREZO MARTÍNEZ.

A FAVOR DE:

SR. MARCO RENE DOMINGUEZ AVILA.
SR. EDISON EDUARDO MARIÑO SALGADO.

CUANTIA:

USD \$ 10.400,00

A. E.

DI: 3 C.

%%

%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, el día de hoy Martes veinte y dos (22) de Julio del
año dos mil catorce, ante mi **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS,**
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen por una

1 parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señor **CARLOS HUMBERTO**
2 **PÁEZ FUENTES** y señora **GLORIA VALAREZO MARTÍNEZ**, de estado civil
3 casados, por sus propios derechos; por otra parte comparecen en calidad de
4 CESIONARIOS, los señores **MARCO RENE DOMINGUEZ AVILA**, de estado
5 civil casado, por sus propios derechos y además comparece en su calidad
6 de GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal de la Compañía
7 **PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA.**
8 **LTDA.** conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que
9 a la presente se agrega como documento habilitante; y, señor **EDISON**
10 **EDUARDO MARIÑO SALGADO**, de estado civil soltero, por sus propios
11 derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
12 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad
13 legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes indicada;
14 y, me solicitan elevar a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo
15 tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **“SEÑOR**
16 **NOTARIO.-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
17 insertar una en la que conste la reforma de objeto social y cesión de
18 participaciones de una sociedad de responsabilidad limitada al tenor de
19 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la
20 Celebración de la presente escritura de reforma del objeto social y cesión
21 de participaciones de una sociedad de responsabilidad limitada en
22 calidad de CEDENTE el señor: Carlos Humberto Páez Fuentes
23 conjuntamente con su cónyuge la señora Gloria Valarezo Martínez.- Los
24 cónyuges son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad y legalmente
25 hábiles para contratar y obligarse como en derecho se requiere.- Por otra
26 parte comparecen en calidad de CESIONARIOS, los señores **MARCO**
27 **RENE DOMINGUEZ AVILA** quien además comparece en su calidad de
28 **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal de la Compañía



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

1 PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA
2 conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que a la
3 presente se agrega como documentos habilitante y EDISON EDUARDO
4 MARIÑO SALGADO. Los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, de
5 estado civil casado y soltero respectivamente, mayores de edad y legalmente
6 hábiles para contratar y obligarse como en derecho se requiere. Todos los
7 comparecientes son domiciliados en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA:**
8 **ANTECEDENTES.-** La compañía fue constituida bajo la denominación
9 Metales Nacionales C.A. MENACA mediante Escritura Pública celebrada
10 ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos,
11 con fecha nueve (9) de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985),
12 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el Número
13 mil quinientos cuarenta y tres (No. 1543), Tomo ciento diez y seis (116), el
14 tres (3) de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).- Esta
15 compañía se transformó y cambio su denominación a PROFESIONALES EN
16 VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA. Mediante escritura
17 pública otorgada el dos (2) de Mayo de dos mil tres (2003) ante el Notario
18 Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, legalmente
19 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cinco (5) de Agosto de
20 dos mil tres (2003).- B) Mediante escritura pública de tres de Junio de dos
21 mil ocho otorgada ante el notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, y
22 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y dos
23 (22) de Agosto de dos mil ocho (2008), la compañía PROFESIONALES EN
24 VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA. Reformó sus estatutos
25 sociales. C) En la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la
26 Compañía PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER
27 CIA. LTDA celebrada el día treinta (30) de Marzo de dos mil catorce (2014),
28 se resolvió de manera unánime reformar el objeto social y los estatutos

1 sociales de la compañía, así como también se autorizo por unanimidad la
2 cesión de participaciones conforme al detalle que consta tanto en el Acta de
3 la Junta General de Socios que se agrega como documento habilitante, así
4 como también en la clausula cuarta de la presente.- **TERCERA: REFORMA**
5 **DEL OBJETO SOCIAL Y LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA**
6 **COMPAÑÍA:** Conforme se detalla en la clausula anterior en la Junta General
7 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PROFESIONALES EN
8 VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA celebrada el día treinta
9 (30) de Marzo de dos mil catorce (2014), se resolvió de manera unánime
10 reformar el objeto social y los estatutos sociales de la compañía en los
11 términos que constan en el mencionado documento, y autorizó al
12 Representante Legal la legalización de todas las gestiones necesarias para
13 el perfeccionamiento de este acto societario, en tal virtud, el señor MARCO
14 RENE DOMINGUEZ AVILA en su calidad de GERENTE GENERAL de la
15 compañía, suscribe la presente escritura pública de Reforma del Objeto
16 Social y los estatutos sociales de la compañía. - **CUARTA: CESION DE**
17 **PARTICIPACIONES.-** De igual manera, en la Junta General Extraordinaria y
18 Universal de Socios de la Compañía PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y
19 SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA celebrada el día treinta (30) de Marzo
20 de dos mil catorce (2014), se resolvió de manera unánime las siguientes
21 cesiones de participaciones con todos sus derechos, y de forma irrevocable:
22 a) Cesión de veinticinco mil novecientos noventa y nueve (25,999)
23 participaciones, de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar cada
24 una, por parte del señor Carlos Humberto Páez Fuentes a favor del señor
25 Marco René Domínguez Ávila.- b) Cesión de una (1) participación de un
26 valor nominal de cuarenta centavos de dólar por parte del señor Carlos
27 Humberto Páez Fuentes a favor del señor Edison Eduardo Mariño Salgado.-
28 Los Cesionarios señores Marco René Domínguez Ávila y Edison Eduardo

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

1 Mariño Salgado aceptan las referidas cesiones. Por su parte el Cedente,
2 declara haber recibido el pago correspondiente de DIEZ MIL
3 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
4 (USD \$10,400) a su entera satisfacción y no tiene nada que reclamar a
5 futuro.- **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía del presente caso, asciende a la
6 cantidad de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
7 **UNIDOS DE AMERICA (USD \$10,400,00).- SEXTA: INSCRIPCION.-** El
8 Gerente General de la compañía PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y
9 SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA inscribirá la cesión en el libro de
10 participaciones, y extenderá los títulos que sean del caso a favor de los
11 cesionarios.- **SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El Gerente
12 General de la compañía PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD
13 PRONASER CIA. LTDA. declara bajo juramento que a) la compañía a la que
14 representa no mantiene contratos pendientes con el Estado Ecuatoriano. b)
15 La compañía mantiene sus obligaciones patronales cumplidas hasta la
16 presente fecha, especialmente ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
17 Social y por lo tanto no está en mora con el mencionado organismo.- Usted
18 señor notario se servirá agregar las demás clausulas de estilo necesarias
19 para la perfecta validez de este instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**
20 copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la
21 misma que se encuentra firmada por el Abogado Carlos Fernando Dassum,
22 profesional con matrícula número: diez y siete – dos mil once – cincuenta y
23 ocho del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para el
24 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales
25 que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
26 Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo el
27 Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

28

1
2
3
4 SR. CARLOS HUMBERTO PAEZ FUENTES.

5 C.C. 170134103-2

6 P.V. 030-0012
7
8

9
10 SRA. GLORIA VALAREZO MARTÍNEZ.

11 C.C. 170218104-9

12 P.V.
13
14

15
16 SR. MARCO RENE DOMINGUEZ AVILA.

17 C.C. 1001519378

18 P.V. 004-0039
19
20

21
22 SR. MARCO RENE DOMINGUEZ AVILA.

23 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PROFESIONALES EN
24 VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.

25 C.C. 1001519378

26 P.V. 004-0039
27
28

LOS COM-



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

PARECIENTES-

SR. EDISON EDUARDO MARIÑO SALGADO.

C.C. 060275234-7

P.V. 015-0110



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

FACTURA NRO. 001-001-00015

Cepi

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170134103-2

PAEZ FUENTES CARLOS HUMBERTO
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
01 AGOSTO 1935
FECHA DE NACIMIENTO 001-1 0146 00465 M
REG. CIVIL ACT SEXO
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1935

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4442

CASADO GLORIA VALAREZO

SUPERIOR ABOGADO

ALEJANDRO PAEZ
CARMELA FUENTES
QUITO 25/11/2011

FECHA DE CADUCIDAD 25/11/2023

FORMA No. REN 4185981



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030 030 - 0112 1701341032

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PAEZ FUENTES CARLOS HUMBERTO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO RUMIPAMBA 1
CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL ECUADOR QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 16 MAYO 2014

DR. FELIPE GUERRA DAVALOS
NOTARIO



6

CIUDADANIA 170218104-9
VALAREZO MARTINEZ GLORIA
ZAMORA CHI/CHINCHIPE/ZUMBA
18 ENERO 1942
001- 0004 00011 F
ZAMORA CHINCHIP/ CHINCHIPE
ZUMBA 1942

Thais B. de la Cruz



EQUATORIANA***** V1933V2222
CASADO CARLOS HUMBERTO PAEZ
SECUNDARIA ARTISTA PROE CALIFIC
VIRGILIO VALAREZO
MARIA MARTINEZ
QUITO

14/03/2019

REN 2327462



De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito,

18 MAYO 2019

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 100151937-8

DOMINGUEZ AVILA MARCO RENE
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTACUI
06 JULIO 1971
RESOLV 002-1 0025 00225 M.
IMBABURA/ ANTONIO ANTE
ATUNTACUI 1971



[Signature]

EQUATORIANA***** E131211228

CASADO INGRID A MORAN HURTADO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
FAUSTO DOMINGUEZ
ESPERANZA AVILA
QUITO 06/02/2003
06/02/2020
REN 2706373
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0039 1001519378
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
DOMINGUEZ AVILA MARCO RENE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
PONCEANO 1
PARRUCIA 1
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 16 MAR 2014

DR. FELIPE ITURRALDE JAVALES
NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 060275234-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MARINO SALGADO
EDISON EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
VELOZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-04-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V1344V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARINO JOSE DOSITEO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALGADO MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-03-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

015 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015-0110 NÚMERO DE CERTIFICADO 0602752347

CÉDULA
MARINO SALGADO EDISON EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN LA MAGDALENA 2

PARROQUIA 5 ZONA

1. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 16 MARZO 2014

DR. FELIPE IRRALDE DAVALOS
NOTARIO





PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.

Quito, 03 de Diciembre de 2013

Señor

Marco René Domínguez Ávila

Presente



De mi consideración:

Me es grato comunicarle a Usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía **PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA LTDA.**, en reunión mantenida el día 01 de Diciembre del 2013, resolvió designar a usted como **Gerente General y Representante Legal** de la Compañía, gestión que la desempeñará por un período de **CINCO AÑOS**.

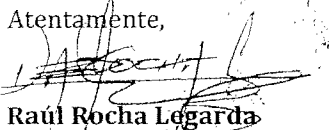
De conformidad con el Estatuto Social, corresponde al Gerente General de la compañía ejercer la *representación legal, judicial y extrajudicial* de **PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.**

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el Estatuto Social de la compañía que constan en la Escritura Pública de Reforma y Codificación de Estatutos, celebrada el 1 de octubre de 1993 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 2776, tomo 124 el catorce de diciembre de 1993.

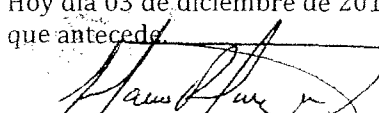
La compañía fue constituida bajo la denominación Metales Nacionales C.A. MENACA mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, con fecha octubre 9 de 1985, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 1543, Tomo 116, el 3 de diciembre de 1985. Esta compañía se transformó y cambió su denominación a **PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.**, mediante escritura pública otorgada el 2 de mayo del 2003 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 5 de agosto del 2003.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Raúl Rocha Legarda
Presidente del Directorio
C.C. 1704865912

Hoy día 03 de diciembre de 2013, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.


Marco René Domínguez Ávila
C.C. 1001519378

Calle Los Naranjos N4415 y Av. de Los Granados
Tlf. 593 (2) 3976400 ext. 1328 - 1329 - 1441
pronaser_cia_ltdda@yahoo.com
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	3172
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/02/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1474
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/12/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	03/12/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:		3172	
3. DATOS DE REPRESENTANTES:			
05/10/2013			
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1001519378	DOMINGUEZ AVILA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS
REGISTRO:	MARCO RENE	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS	

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

4. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

REF CODE: ESTATUTOS RM# 2776 DEL 14/12/1993 NOT 28 DEL 01/10/1993 CONST RM # 1543 DEL 03/12/1985 NOT 1 DEL 09/10/1985 CAMBIO DE DENOMINACION RM # 2376 DEL 05/08/2003 NOT 3 DEL 02/05/2003 V.C.	
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/12/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	03/12/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.	

5. DATOS DE REPRESENTANTES:

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014		Plazo
1001519378	DOMINGUEZ AVILA	GERENTE GENERAL
	MARCO RENE	

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REF CODE: ESTATUTOS RM# 2776 DEL 14/12/1993 NOT 28 DEL 01/10/1993 CONST RM # 1543 DEL 03/12/1985 NOT 1 DEL 09/10/1985 CAMBIO DE DENOMINACION RM # 2376 DEL 05/08/2003 NOT 3 DEL 02/05/2003 V.C.

Página 1 de 1

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Nº 0446639

[Imprimir](#)

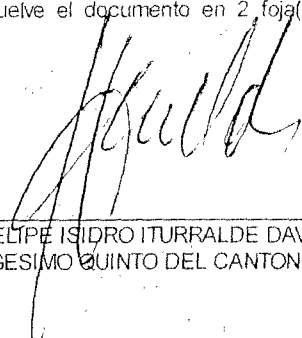
2014-17-01-025-D002927

DILIGENCIA DE CERTIFICACIÓN NUMERO: 2014-17-01-025-D002927

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al documento original y que me fue exhibido en 2 foja (s) útil (es).-

Una vez practicada la diligencia se devuelve el documento en 2 foja(s), conservando una de ellas en el Libro de Diligencias.

QUITO, a 12 de Febrero de 2014.-


DOCTOR FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a las 11H00 del 30 de Marzo de 2014, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Los Naranjos N 44-15 y Av. De los Granados, Edificio Inverna de este Distrito Metropolitano de Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.

Se encuentra presente el 100% del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía según el siguiente detalle.

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL
DOMÍNGUEZ AVILA MARCO RENE	10,400	26,000	US \$0.40
PAEZ FUENTES CARLOS HUMBERTO	10,400	26,000	US \$0.40
TOTAL	USD \$ 20,800	52,000	

Por resolución de los presentes, actúa como Presidente Ad el señor Raúl Octavio Rocha Legarda, y como Secretario el Señor Marco Domínguez Ávila.

El Secretario informa al señor Presidente de esta Junta, que se encuentra presente el 100% de las participaciones que equivalen a un total de 52,000 participaciones, que integran el capital suscrito y pagado de la compañía, y que en consecuencia los presentes pueden constituirse válidamente en Junta General Universal y Extraordinaria, con capacidad para deliberar y tomar decisiones, según el quórum determinado para el efecto, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañía, los Socios renuncian al requisito de convocatoria previa.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la Presente Junta, el señor Presidente la declara instalada a las 11h00 y pide al Secretario que de lectura al orden del día.

Junta Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Reforma del Objeto Social y Estatutos Sociales de la Compañía

2. Conocimiento y Aprobación de la Cesión de Participaciones
3. Aceptación de nuevos socios de la Compañía.

Inmediatamente, por encontrarse instalada la Junta, el Presidente, propone pasar a tratar el primer punto del orden del día.

1. Reforma del Objeto Social y Estatutos Sociales de la Compañía

El Presidente de la Junta General comunica a los Socios que la compañía debe modificar su objeto social y reformar los estatutos a fin que pueda celebrar nuevos contratos y mejorar el giro actual del negocio por lo que propone reformar el actual Objeto Social de la Compañía proponiendo el siguiente texto:

“La compañía tendrá por objeto social la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. Además podrá celebrar todo tipo de actos y contratos, civiles, laborales y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas, que se hagan para el cabal cumplimiento de de sus obligaciones y el objeto social.”

Luego de deliberar, los presentes resuelven:

APROBAR por unanimidad la Reforma del Objeto Social y Estatutos Sociales de la Compañía, el cual regirá su normal operación,

AUTORIZAR Al Representante Legal de la Compañía que realice todos los trámites legales respectivos y necesarios a fin que tenga plena vigencia la Reforma del Estatuto Social y suscribir la correspondiente escritura pública.

Aprobada la reforma, se debe modificar el Artículo Segundo del Estatuto Social, que en adelante deberá decir:

“Artículo Segundo: OBJETO: La compañía tendrá por objeto social la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. Además podrá celebrar todo tipo de actos y contratos, civiles, laborales y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas, que se hagan para el cabal cumplimiento de de sus obligaciones y el objeto social.”

Toma la palabra el Presidente y propone tratar el segundo punto del orden del día.

2. Conocimiento y Aprobación de la Cesión de Participaciones

El Presidente somete a consideración de la Junta, las siguientes cesiones de participaciones:

- a) Sesión de 25,999 participaciones por parte del señor Carlos Humberto Páez Fuentes a favor del señor Marco René Domínguez Ávila.
- b) Sesión de una (1) participación por parte del señor Carlos Humberto Páez Fuentes a favor del señor Edison Eduardo Mariño Salgado.

Luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos, la Junta resuelve autorizar todas y cada una de las cesiones de participaciones que se han sometido a consideración de esta Junta.

Toma la palabra el Presidente y propone pasar a tratar el tercer punto del orden del día.

3. Aceptación de nuevos socios de la Compañía.

El Presidente, informa a los presentes, que como consecuencia de la aprobación de la cesión de participaciones, es necesario aceptar los cambios entre los cuales consta aceptar al Sr. Edison Eduardo Mariño Salgado como nuevo socio de la compañía y autorizar el nuevo porcentaje de participaciones del Sr. Marco René Domínguez Ávila.

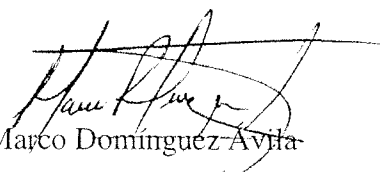
Los socios presentes aceptan por unanimidad las cesiones de participaciones a favor del Sr. Marco René Domínguez Ávila, y del señor Edison Eduardo Mariño Salgado, como consecuencia de lo cual, el nuevo cuadro de participaciones de la compañía PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA se establecerá de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL
DOMINGUEZ AVILA MARCO RENE	\$ 20,799.60	51,999	US \$0.40
MARIÑO SALGADO EDISON EDUARDO	\$ 0.40	1	US \$0.40
TOTAL	USD \$ 20,800	52,000	

La Junta autoriza al representante legal para que realice todos los trámites necesarios para perfeccionar dicha cesión de participaciones, así como la anulación de los títulos emitidos a favor del Sr. Carlos Humberto Páez Fuentes, y la expedición de nuevos títulos a favor del Sr. Marco René Domínguez Ávila y del Sr. Edison Eduardo Mariño Salgado.



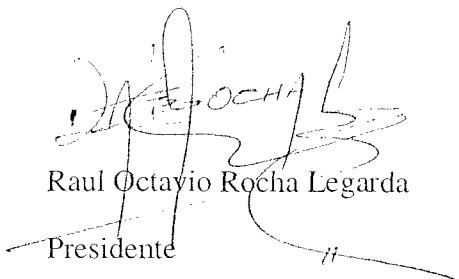
Sin otro punto que tratar se concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta, reinstalada la Junta con la misma concurrencia, por Secretaria se da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones con lo cual se da por terminada la sesión a las doce horas.



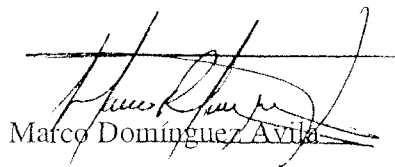
Marco Domínguez Avila
SOCIO



Carlos Humberto Paez Fuentes
SOCIO



Raul Octavio Rocha Legarda
Presidente



Marco Domínguez Avila
Secretario



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790724646001
RAZON SOCIAL: PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: PROMASER CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ECUJGUREN BURNIO FABIAN EDUARDO
CONTADOR: VIELA CRUZ LORENA ALEXANDRA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/12/1980 **FEC. CONSTITUCION:** 03/12/1980
FEC. RECONSTITUCION: 23/01/1986 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 25/06/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS Y BIENES.

DIRECCION TRIBUTARIA:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BÉNALCAZAR Calle: LOS NARANJOS Número: N44-15 Intersección: AV
 TAT L OS GRANADOS Edificio: ANVERSA Referencia Ubicación: DETRAS DEL BANCO DEL PICHINCHA Teléfono: Tlalapa
 32058561 Fax: 921411589 Apartado Postal: 1717-1462 Correo: legal@promaser.com

DIRECCION ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONALES TRIBUTARIAS
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el número 3
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 16 MAYO 2014

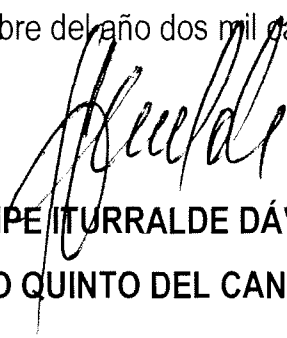
DR. FELIPE ITURRIBARRI DAVALOS
 NOTARIO

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 00001 001 **ESTADOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL **CEPES:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Lugar de Emisión: QUITO CANTÓN Y PARROQUIA BÉNALCAZAR Fecha y hora: 17/05/2014

Se otorgó ante mi doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA** de la REFORMA DE OBJETO SOCIAL, otorgado por PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA LTDA; **CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA LTDA.**, CEDENTES: SR. CARLOS HUMBERTO PAEZ FUENTES, SRA. GLORIA VALAREZO MARTINEZ; CESIONARIO:SR. MARCO RENE DOMINGUEZ AVILA, SR. EDISON EDUARDO MARIÑO SALGADO., a petición verbal de BOLIVAR PAILACHO, con numero de cedula de ciudadanía 1709430738., debidamente sellada firmada y rubricada en Quito, veintinueve de septiembre del año dos mil catorce.


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

RAZON: Tome nota al margen de la Matriz de la Escritura pública de la REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **PROFESIONALES EN VIGILANCIA PRONASER CIA. LTDA.**, y de la CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía **PROFESIONALES EN VIGILANCIA PRONASER CIA. LTDA.**, otorgada por CARLOS HUMBERTO PAEZ FUENTES Y GLORIA VALAREZO MARTINEZ a favor de MARCO RENE DOMINGUEZ AVILA Y EDISON EDUARDO MARIÑO SALGADO, celebrada ante mí, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 22 de julio del 2014, de la INSCRIPCION de la REFORMA DE ESTATUTOS de la presente Compañía en el Libro del Registro Mercantil del cantón Quito, número de Repertorio 34853, número de Inscripción 18, de fecha 01 de septiembre del 2014.

Quito, a 29 de septiembre del 2014

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





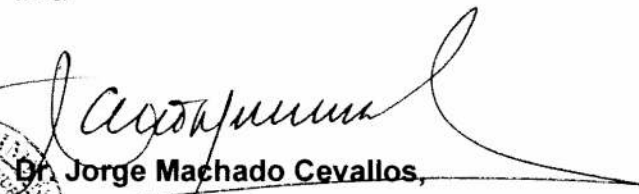
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía METALES NACIONALES C.A. MENACA, (hoy, Profesionales en Vigilancia y Seguridad PRONASER Cía, Ltda.), celebrada en esta notaría, el nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco.-

Quito, 15 de Octubre de 2014.-

Imc/


Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.



ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	46176
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1017
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1001519378	DOMINGUEZ AVILA MARCO RENE	Quito	CESIONARIO	Casado
1701341032	PAEZ FUENTES CARLOS HUMBERTO	Quito	CEDENTE	Casado
0602752347	MARIÑO SALGADO EDISON EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	22/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROFESIONALES EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRONASER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	20800,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 26000 PARTICIPACIONES DE CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1543 DEL REGISTRO MERCANTIL DE

**ESPACIO
EN
BLANCO**



FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 1985..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEQUITO

